



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13977

Jueves 15 de Septiembre de 2022

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N°991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIÓN

Dirección General de Rentas
Año 2022 - Res. N° 1059 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Salud
Año 2022 - Res. N° XXI-237 a XXI-241 2-3
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio
Año 2022 - Res. N° XXIII-96 a XXIII-99 3-4
Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura
Año 2022 - Res. N° 108 a 111 4-5
Secretaría de Trabajo
Delegación Regional Puerto Madryn
Año 2022 - Res. N° 658 5-6
Administración de Vialidad Provincial
Año 2022 - Res. N° XV-119 a XV-123 6

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2022 - Disp. N° 169 a 178 7-8

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 8-18

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 1059/22
Rawson, 06 de septiembre de 2022

VISTO:

El artículo 66° del Código Fiscal, y la Resolución N°011/11-EC; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 66° del Código establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual, calculado sobre la tasa activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para «restantes operaciones vencidas» en pesos, a aplicarse a los planes de facilidades de pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada, y según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el Visto, fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los planes de facilidades de pago otorgados por esta Dirección General de Rentas, sobre la base de la tasa activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para «restantes operaciones vencidas» en pesos, informada mensualmente por el Banco del Chubut S. A. calculándose los planes de pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el Artículo 3° de la misma Resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco Chubut S.A. a partir del 05/09/2022, la tasa Nominal Anual Activa para restantes operaciones vencidas en pesos es de 64%;

Que por el promedio de la misma resulta una tasa de interés mensual a aplicarse para planes de facilidades de pago a otorgarse por esta Dirección General del 5,33 %;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Técnicos y la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer que la Tasa de Interés

Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pago otorgados por la Dirección General de Rentas será del 5,33% mensual.

Artículo 2°.- La presente Resolución será de aplicación a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.-

Artículo 3°.- Déjese sin efecto la Resolución N° 896/2022-DGR.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las dependencias de la Dirección General, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Cr. NÉSTOR EDUARDO CASTRO
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas Chubut
A/C Dirección Gral. de Rentas

I: 13-09-22 V: 15-09-22

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-237 **31-08-22**

Artículo 1°.- Acéptese a partir del 01 de junio de 2022, la renuncia presentada por el agente CHIARI, Ignacio Martín (DNI N° 32.191.469 - Clase 1986) al cargo de la División Medicina de Urgencia del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Déjese constancia que el mencionado agente continuo cumpliendo funciones, en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, revistando en el Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 10 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/14 de la Secretaría de Trabajo.-

Res. N° XXI-238 **31-08-22**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de julio de 2022 la renuncia interpuesta por la agente SENA, Elizabeth (DNI N° 17.536.607 - Clase 1964) al cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado X – Categoría 16 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-239 **31-08-22**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario, a la agente CARCAMO, María Edith (DNI N° 20.235.140 - Clase 1968), cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado IV, Categoría 6, con 30 horas semanales de labor, según convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en la Dirección Provincial Área

Programática Comodoro Rivadavia al Hospital Regional Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, ambos dependientes del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-240 **31-08-22**

Artículo 1°.- Asignar el traslado de los agentes con-

signados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, con funciones en el dispositivo SEM 107, de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia al Hospital Regional Comodoro Rivadavia ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud, a partir del 01 de junio de 2021 y hasta que se disponga lo contrario.

ANEXO I

Apellido y Nombre	Documento	Clase	Categoría y Reg. Horario	Establecimiento	Al Establecimiento	Desde	Hasta
Acho, Verónica Ester	31.925.164	1986	A-II-I-8 C/30hs. A-II-I-9 C/30hs	DPAPCR	Hosp. Reg. Com. Riv	01/06/2021 01/03/2022	28/02/2022 Disponga lo contrario
Colsani, Julián	31.587.070	1985	A-II-I-8 C/30hs	DPAPCR	Hosp. Reg. Com. Riv	01/06/2021	Disponga lo contrario

Res. N° XXI-241 **31-08-22**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario, a la agente GARCIA, Julieta (DNI N° 35.459.031 - Clase 1990), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Hospital Rural Gan-Gan, al Hospital Zonal Puerto Madryn, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Norte, dependiente del Ministerio de Salud.-

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Res. N° XXIII-96 **01-09-22**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la agente Sofía PELLICIUOLI (MI N° 26.544.277 - Clase 1978), quien revista en el cargo Abogado «C» - Categoría 11 - Clase III - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), desde el día 01 de febrero de 2020.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), se procederá a abonar a precitada agente dieciocho (18) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2019 y dos (2) días hábiles parte proporcional de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2020, por aplicación de la Resolución N° 195/17 - Secretaría de Trabajo-(STR).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Indus-

tria y Comercio - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2022.-

Res. N° XXIII-97 **08-09-22**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el agente Pablo Alan BARBARO (MI N° 21.463.337 - Clase 1970), quien revista en el cargo Coordinador de Mecánica - Categoría 8 - Agrupamiento Mecánica - Planta Permanente Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Viejo Expreso Patagónico La Trochita - Unión Ferroviaria dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), desde el día 01 de junio de 2022.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), se procederá a abonar al precitado agente ocho (08) días hábiles parte proporcional de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2022, por aplicación de la Resolución N° 195/17 Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente tramite, se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 25 - Viejo Expreso Patagónico - Actividad: 1 - Conducción y Administración Viejo Expreso Patagónico La Trochita - Ejercicio 2022.-

Res. N° XXIII-98 **08-09-22**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Marcelo FACCENDINI (MI N° 16.998.238 - Clase: 1964), al cargo Gerente de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut de la ex Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), actual Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Gana-

dería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), desde el día 31 de octubre de 2019.-

Res. N° XXIII-99**08-09-22**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora Fernanda MENA (MI N° 28.496.545 – Clase 1981), al cargo Ingeniero Agrónomo «A» - Código 4 – 058 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), a partir del día 01 de abril de 2021.-

Artículo 2°.- Abonar por el Servicio Administrativo de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), a la señora Fernanda MENA (MI N° 28.496.545 - Clase 1981), diez (10) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2020 y dos (2) días hábiles parte proporcional de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2021, según Resolución N° 195/17- Secretaria de Trabajo (STR).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 92 - Reclamo Gasto en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2022.-

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA**Res. N° 108****31-08-22**

Artículo 1°.- DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL a la Presentación del Coro Locus Amoenus Vocal de Camara, de la localidad de Trelew, en el Festival y Concurso Coral «Patagonia Canta», que se desarrollará en la localidad de Bariloche - Rio Negro entre los días 27 al 30 de octubre del corriente año.-

Res. N° 109**31-08-22**

Artículo 1°.- Dar de baja el beneficio de Pasantías Dedicación a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Otorgar el beneficio de Pasantías Dedicación a las personas y en los términos que se detallan en el Anexo II que forma parte de la presente resolución.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$110.000,00) se imputará en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 33 - Planificación y Coordinación - Actividad 1 - Planificación Cultural Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2022- Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 4°.- Las Instituciones Culturales deberán remitir a esta Secretaría, en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las tareas desarrolladas por el beneficiario, a los efectos de la respectiva liquidación del beneficio.-

**EXPEDIENTE N° 177/22 ANEXO I
PASANTIAS DEDICACIÓN BAJAS**

PASANTE	CUIT	LOCALIDAD	A PARTIR	SECTOR
García, Cristina Soledad	27-31020427-2	Trelew	01/05/22	Biblioteca Popular "Agustín Álvarez"
Sutz, Alejandra Andrea	27-30886209-2	Trelew	01/05/22	Federación de Bibliotecas Populares de Chubut

**EXPEDIENTE N° 177/22 ANEXO II
PASANTIAS DEDICACIÓN ALTAS**

Pasante	Cuit	Localidad	Desde	Hasta	Mensual	Cuota	Total	Sector
Nahuel, Jonathan Oscar	20-34488960-1	Trelew	01/08/2022	31/12/2022	\$ 11.000,00	5	\$ 55.000,00	Biblioteca Popular "Agustín Álvarez"
Thomas, Winnie	27-40384914-1	Trelew	01/08/2022	31/12/2022	\$ 11.000,00	5	\$ 55.000,00	Federación de Bibliotecas Populares de Chubut

Res. N° 110**31-08-22**

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Municipalidad de Epuyén, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$150.000,00), en la persona del Intendente Municipal, Señor REATO, Antonio Florindo DNI N° 12.795.116 y de la Secretaria de Gobierno, la Señora MILLAÑANCO, Valeria Noemí DNI N° 33.261.453, como responsables de administrar los fondos, destinados a la adquisición de un bombo legüero para el taller municipal de Malambo

y a la participación de la artista Julia BEN, en las actividades a desarrollarse en el marco del Festival Internacional Videomapping.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro del ejercicio Fiscal 2022 y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$150.000,00) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 111 05-09-22

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago mensual del estipendio de las Becas Internas Doctorales correspondiente a la Convocatoria 2021, a partir del 01 de julio del año 2022 otorgadas en el marco de la Adenda al Convenio para Becas Cofinanciadas celebrado entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, a los becarios detallados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución

Artículo 2°.-ESTABLECER que el monto mensual del estipendio correspondiente a las becas detalladas en el Anexo Único de la presente Resolución, percibirá aumentos de acuerdo a lo fijado por el Consejo Nacional de

Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).-

Artículo 3°.- ESTABLECER que los becarios detallados en el Anexo Único de la presente Resolución deberán remitir a la brevedad a la Dirección de Gestión de Programas, Proyectos y Formación de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio, no percibiendo el pago mensual siguiente en caso de no remitirlo.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 60/100 CENTAVOS (\$8.221.137,60) y se imputará de la siguiente manera: PESOS OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO TRECE CON 76/100 CENTAVOS (\$822.113,76) en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 – Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2022, y el resto en la partida presupuestaria que la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura preverá en los Ejercicios 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027.-

ANEXO ÚNICO

Estipendios correspondientes a las Becas Internas Doctorales – Convocatoria 2021 – Cofinanciadas – Provincia del Chubut (Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura) – Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

Becas Internas Doctorales a pagar desde el 01/07/22 al 30/06/27 (5 años)

Apellido y Nombre	DNI N°	Importe Mensual
Bertotti, Lucila	36.729.347	\$68.509,48
Perdomo, Luciano	38.147.730	\$68.509,48

**SECRETARÍA DE TRABAJO
DELEGACIÓN REGIONAL PUERTO MADRYN**

Res. N° 658 09-08-22

Artículo 1°.- IMPONESE al empleador Sr. «BATISTA DOS SANTOS ROSENILDO» (Negui Drinks) CUIT 20-95921033-1 con domicilio laboral/ comercial y fiscal en la calle 9 de Julio N° 455, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, cuya actividad principal es de servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo, en virtud de los incumplimientos detectados en autos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31°, inciso «k» apartado 1 de la Ley Provincial X N° 15, una multa equivalente a dos (02) S.M.V.y M. (conforme apartado 1 del arto 31° inc. «k» Ley X N° 15) por las obligaciones formales, siendo este de PESOS NOVENTAY CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$95.700,00); ascendiendo el S.M.V.y M. en la Provincia de Chubut a partir del 10 de agosto de 2022, a PESOS CUARENTAY SIETE MIL OCHOCIENTOSCINCUENTACON 00/100 CENTAVOS (\$ 47.850,00), por lo que el monto total de la multa impuesta se establece en PESOS NOVENTAY CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$95.700,00), y lo

establecido en la Ley X N° 15.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE que la multa impuesta en el Artículo 1°, que deberá abonarse dentro de los tres (3) días de notificada, mediante el depósito en el Banco del Chubut S.A. (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional de Puerto Madryn, sita en la calle Roque Sáenz Peña N° 355 de esta ciudad, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3°.- INTÍMESE al empleador Sr. «BATISTA DOS SANTOS ROSENILDO»(Negui Drinks) CUIT 20-95921033-1, a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es

definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (3) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31º inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcriben: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplique la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto (5º) día hábil del Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva»).

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-119 **07-09-22**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar los servicios prestados por el agente VIVAREZ, Julio César (MI N° 22.465.892 - Clase 1972) a cargo 2do Jefe de Zona Sur - Clase XVI - Agrupamiento Jerárquico como Jefe de Zona Sur - Clase XVIII - Agrupamiento Jerárquico, a partir del 04 de febrero de 2022 y hasta el 10 de marzo de 2022.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur. Ejercicio 2022.-

Res. N° XV-120 **07-09-22**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar los servicios prestados por el agente IRIBARREN, Rubén Armando (MI N° 24.839.282 - Clase 1976) a cargo Jefe Sección Administrativa- Patrimonio - Clase XII - Agrupamiento Administrativo como Jefe División Administrativa I - Depósito - Clase XIV - Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de Suministros, a partir del 14 de diciembre de 2021 y hasta el 09 de febrero de 2022.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de Administración de Vialidad Provincial y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2022.-

Res. N° XV-121 **07-09-22**

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado a la agente ARAYA, Sara Erika Esmilda (MI N° 28.720.782 - Clase 1981) cargo Jefa Sección Administrativa - Clase XII -

Agrupamiento Administrativa como Jefa División Administrativa I - Recursos - Clase XIV - Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de Contaduría, a partir del 18 de abril de 2022 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ABONAR a la agente ARAYA, Sara Erika Esmilda (MI N° 28.720.782 - Clase 1981) la diferencia salarial existente entre el Jefa Sección Administrativa - Clase XII - Agrupamiento Administrativa y el cargo de Jefa División Administrativa I - Recursos - Clase XIV - Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de Contaduría, a partir del 18 de abril de 2022 y hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 3º.- DESIGNAR interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente ARAYA, Sara Erika Esmilda (MI N° 28.720.782 - Clase 1981) cargo Jefa Sección Administrativa - Clase XII - Agrupamiento Administrativa como Jefa División Administrativa I - Recursos - Clase XIV - Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de Contaduría y hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1- Conducción de Administración de Vialidad Provincial. Ejercicio 2022.-

Res. N° XV-122 **07-09-22**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar los servicios prestados por el agente ARANCIBIA, Crescencio (MI N° 30.377.784 Clase - 1979) a cargo Capataz General - Clase XII - Agrupamiento Obrero como Jefe División Técnica I - Jefe de Talleres - Clase XIV - Agrupamiento Técnico, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste, a partir del 07 de marzo de 2022 y hasta el 04 de abril de 2022.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2022.-

Res. N° XV-123 **08-09-22**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar los servicios prestado por el agente INZUNZA, Sergio Hernán (MI N° 22.453.684 - Clase 1971) a cargo Jefe División Técnica I - Laboratorio Clase XIV - Agrupamiento Técnico como Jefe División I - Laboratorio y Ensayos - Clase XVII - Agrupamiento Jerárquico, dependiente de la Dirección de Ingeniería Vial, a partir del 11 de abril de 2022 y hasta el 09 de junio de 2022.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 17 - Construcciones Mejorativas - Actividad 2 - Estudios y Proyectos. Ejercicio 2022.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL****Disp. N° 169 24-08-22**

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 54/100 CENTAVOS (\$ 3.616.374,54) intereses incluidos, adeudada por la empresa ORION S.R.L., en calidad de titular del permiso de pesca del Buque NUEVA NEPTUNIA I (02634), por el desembarco en el Puerto de Rawson de SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (73.987) cajones/cajas de langostino, entre el 20 de Noviembre de 2020 al 13 de Julio de 2021, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Disp. N° 170 24-08-22

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 23/100 CENTAVOS (\$ 1.411.959,23) intereses incluidos, adeudada por el señor Maximiliano VEGA, en calidad de titular del permiso de pesca del Buque DON TORIBIO (02913), por el desembarco en el Puerto de Rawson de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DOCE (28.312) cajones/cajas de langostino, entre el 19 de Noviembre de 2020 al 12 de Marzo de 2021, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Disp. N° 171 24-08-22

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 80/100 CENTAVOS (\$3.782.548,80) intereses incluidos, adeudada por la empresa BERTOSA S.A., en calidad de titular del permiso de pesca del Buque CALIZ (02809), por el desembarco en el Puerto de Rawson de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES (79.863) cajones/cajas de langostino, entre el 05 de Noviembre de 2020 al 08 de Julio de 2021, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo

previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Disp. N° 172 24-08-22

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección General de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIEN- TOS OCHENTA Y NUEVE CON 49/100 CENTAVOS (\$ 1.698.589,49) intereses incluidos, adeudada por el Sr. Mateo Horacio MARISCAL, en calidad de titular del permiso de pesca del Buque JULIANA S (02985), por el desembarco en el Puerto de Rawson de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (34.967) cajones/cajas de langostino, desde el día 05 de Noviembre de 2020 hasta el 19 de Marzo de 2021.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Disp. N° 173 24-08-22

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UNO con OCHENTA Y SIETE CENTAVOS, (\$ 2.857.091,87), intereses incluidos, adeudada por la empresa DESEADO FISH S.A, en calidad de titular del permiso de pesca de los Buques DESEADO (01598) y TRABAJAMOS (02904), por el desembarco en el Puerto de Rawson de SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIDOS (75.122) cajones/cajas de langostinos, entre los días 02 de enero de 2020 y el 29 de febrero de 2020, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Disp. N° 174 24-08-22

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA CON 48/100 CENTAVOS (\$ 4.482.770,48) intereses incluidos, adeudada por la empresa TRANSVENT S.A., en calidad de titular del permiso de pesca del Buque MISAL (02972), por el desembarco en el Puerto de Rawson de NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (90.225) cajones/cajas de langostino, entre el 22 de Noviembre de 2020 al 19 de Marzo de 2021, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Disp. N° 175**24-08-22**

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 67/100 CENTAVOS (\$ 3.134.764,67) intereses incluidos, adeudada por la empresa SEMALOMA S.A., en calidad de titular del permiso de pesca del Buque SAN GIUSEPPE II (02335), por el desembarco en el Puerto de Rawson de SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (63.985) cajones/cajas de langostino, entre el 18 de Noviembre de 2020 al 08 de Febrero de 2021, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Disp. N° 176**24-08-22**

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 19/100 CENTAVOS (\$ 1.746.327,19) intereses incluidos, adeudada por la empresa AMATISTA S.A., en calidad de titular del permiso de pesca del Buque MARIA DEL VALLE (02126), por el desembarco en el Puerto de Rawson de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS (37.222) cajones/cajas de langostino, entre el 20 de Noviembre de 2020 al 19 de Marzo de 2021, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Disp. N° 177**24-08-22**

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS UNO CON 06/100 CENTAVOS (\$ 1.257.301,06) intereses incluidos, adeudada por el señor Sergio GONZALEZ, en calidad de titular del permiso de pesca del Buque GIANLUCA G (02920), por el desembarco en el Puerto de Rawson de VEINTISEIS MIL SESENTA Y SEIS (26.066) cajones/cajas de langostino, entre 19 de Noviembre de 2020 al 07 de Marzo de 2021, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Disp. N° 178**24-08-22**

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable,

por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 52/100 CENTAVOS (\$3.942.835,52) intereses incluidos, adeudada por la empresa 25 DE MAYO S.R.L., en calidad de titular del permiso de pesca del Buque DON BOCHA (02921), por el desembarco en el Puerto de Rawson de OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO (84.321) cajones/cajas de langostino, entre el 17 de Noviembre de 2020 al 17 de Junio de 2021, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LEVILL MANQUILEPI MARIA EDINA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Levill Manquilepi, Maria Edina S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 000979/2021. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 13-09-22 V: 15-09-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de LINCOMAN ALBERTO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados Lincoman, Alberto S/ Sucesión ab-intestato (Expe 000409/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Rawson, 31 agosto de 2022.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 13-09-22 V: 15-09-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de PATRIARCA PABLO MIGUEL para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Patriarca, Pablo Miguel s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000046/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 30 agosto de 2022.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 13-09-22 V: 15-09-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías Gonzalez, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María José Caretta Daniele, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALOMAR SUSANA ALICIA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Alomar, Susana Alicia S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001351/2022.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 07 de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 13-09-22 V: 15-09-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea Garcia Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARÍA ROSA MOLICA CORRAL en los autos caratulados «Molica Corral María Rosa S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000378/2022), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 01 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 13-09-22 V: 15-09-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea Garcia Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VILAN JESUS en los autos caratulados «Vilan Jesús s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000314/2022), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 01 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 13-09-22 V: 15-09-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «Mossotti, Pedro Alfredo s/Sucesión ab-intestato (Expte. 595/2022)», declara abierto el juicio sucesorio de MOSSOTTI, PEDRO ALFREDO debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art° 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5)

Puerto Madryn, 06 de septiembre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-09-22 V: 15-09-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HÉCTOR ANTONIO FIDA DNI 5.212.794 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Fida, Héctor Antonio s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001166/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 13-09-22 V: 15-09-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: «Teyssandier, Ana María s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte: 630 - Año 2022), cita y emplaza para que en el plazo de TREINTA DIAS (30), se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante ANA MARÍA TEYSSANDIER, por medio de edictos que se publicarán por tres días (3) en Boletín Oficial y Diario Local, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, setiembre 06 de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-09-22 V: 15-09-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVIA ÉRICA NAVARRO DNI 13.777.826 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Navarro, Silvia Érica S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001109/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2022

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 13-09-22 V: 15-09-22

EDICTO

El Señor Juez de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Alo Ezequiel Pablo s/ Sucesión ab intestato» (Exp. 515 – Año 2022), declara abierto el juicio sucesorio de ALO EZEQUIEL PABLO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 25 agosto 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-09-22 V: 16-09-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NILDA LUISA SALINAS, DNI 1.779.688 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Salinas, Nilda Luisa s/ Sucesión ab-Intestato» (Expte. 001190/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022

PÉREZ PABLO JOSÉ
Secretario

I: 14-09-22 V: 16-09-22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante en los autos caratulados: «MONTES DE OCA, OSCAR ALBERTO s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 443 – Año 2022) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.) por medio de edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, Chubut 09 de agosto de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-09-22 V: 16-09-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CEAL, CARLOS ALBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Cavadini, Adriana Sofía y Ceal, Carlos Alberto s/ Sucesión ab-intestato (Expte. 002318/2019). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 27 de 2022.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-09-22 V: 16-09-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FAVINI LUCIA DEL VALLE para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Scaglioni Adolfo Antonio y Favini Lucia del Valle s/ Sucesión (Expte. 1818/2018). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 8 de 2022.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-09-22 V: 16-09-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías Gonzalez, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María José Caretta Daniele, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARQUEZ GARAY CARLOS PEDRO para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «Marquez Garay, Carlos Pedro s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001474/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 08 de 2022.-

CARETTA DANIELE MARÍA JOSÉ
Secretaria
Juzgado Ejecución N° 1 CR

I: 14-09-22 V: 16-09-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías Gonzalez, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José Caretta Daniele, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARENAS RAÚL JORGE para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «Arenas, Raul Jorge Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001334/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 31 de 2022.-

CARETTA DANIELE MARÍA JOSÉ
Secretaria
Juzgado Ejecución N° 1 CR

I: 14-09-22 V: 16-09-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea Garcia Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VALIÑA JULIO CESAR en los autos caratulados «Valiña Julio Cesar S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000281/2022), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 07 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 14-09-22 V: 16-09-22

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de RODOLFO FERNANDO GARCIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Garcia Rodolfo Fernando s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000362/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 31 de 2022.-

Dra. SAMANTA FELDMAN

I: 14-09-22 V: 16-09-22

EDICTO JUDICIAL

En el Juzgado Familia N° 2, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de Delma Irina VIANI, Secretaría Autorizante, cita y emplaza al Sr. Héctor Mario CARBONE DNI N° 25.138.540, a fin de que comparezca dentro del término de CINCO (5) días a tomar la intervención que corresponda en los autos caratulados: «ALMENDRA, Ricardo Eduardo y Otros s/ Adopción Integrativa, Supresión de Apellido Paterno y Nombre y Adición de Apellido Materno» (Expte N° 968/2022)», bajo apercibimiento de designarle un Defensor Público para que ejerza su representación.-

Como así también, se cita y emplaza a que compa-

rezcan a tomar la intervención en autos y dentro del plazo de QUINCE (15) DIAS desde la última publicación quienes acrediten un interés particular en el proceso de supresión de apellido y prenombre de Mario Ezequiel CARBONE CACERES y Fernando Alan CARBONE, manifestando fundadamente los motivos de su oposición.-

Publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, Septiembre de 2022.

GAMIETEA CARUGARTIAYELEN
Secretaria Letrada de Primera Instancia

I: 14-09-22 V: 15-09-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DELGADO AURORA RITA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Delgado, Aurora Rita s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000551/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 15-09-22 V: 19-09-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías Gonzalez, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José Caretta Daniele, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PAEZ, HILDA MERCEDES y PREGO, JUAN ANTONIO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Paez, Hilda Mercedes y Prego, Juan Antonio s/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. N°1498/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 8 de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 15-09-22 V: 19-09-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados «MENIGALE, ELSA ESTER y CORNEJO, ANTONIO ESTEBAN s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 566/2022), ha ordenado publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 y 712 inc. 2 del C.P.C.C. del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). Secretaría, Puerto Madryn, 06 de Septiembre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-09-22 V: 19-09-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALMONIA ENCARNACIÓN VEGAS, DNI 5.780.955 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Vegas, Almonia Encarnación s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001156/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 15-09-22 V: 19-09-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial N° 1, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de la Sra. FERNANDEZ, CRUZ CRECENCIA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Fernandez, Cruz Crecencia s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 598/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 01 septiembre de 2022.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 15-09-22 V: 19-09-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías Gonzalez, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José Caretta Daniele, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OYARZUN ALVAREZ ESTELBINA DEL CARMEN para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Oyarzun Alvarez, Estelbina del Carmen s/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 001464/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 08 de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaría
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 15-09-22 V: 19-09-22

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en Galina 160 de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Rueda, Marta Iris s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 434/2022) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Señora: RUEDA, MARTA IRIS para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Publicación por tres (3) días.

Puerto Madryn, 19 de Agosto de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 15-09-22 V: 19-09-22

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados «Padin, Víctor Hugo s/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 353/2022) cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de VICTOR HUGO PADIN mediante edictos en el Boletín Oficial y en un diario local que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 09 de Agosto de 2022

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 15-09-22 V: 19-09-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías Gonzalez, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José Caretta Daniele, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JORGE, VIVIANA PATRICIA para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «Jorge, Viviana Patricia s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1368/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaría
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 15-09-22 V: 19-09-22

**PATAGONIA JOVEN S.R.L
CESION DE CUOTAS**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Cesión de Cuotas de la sociedad denominada Patagonia Joven S.R.L por Instrumento Público de fecha 09/05/2022. Cedente: Arnoldo Francisco Giacomoni, D.N.I. N° 24.302.759, argentino, nacido el 29/05/1975, soltero, domiciliado en calle El Patagónico N° 371 de esta ciudad. Cesionarios: Emiliano José Mongilardi, D.N.I. N° 32.590.860, nacido el 28/09/1986, argentino, soltero, empleado, domiciliado en calle Saavedra N° 450, de esta ciudad y Edgar Gustavo Airaldi, argentino, D.N.I. N° 20.676.198, casado, nacido el 16/04/1969, domiciliado en calle Charruas N° 724 de esta ciudad. Que Arnoldo Francisco Giacomoni, en adelante El Cedente, transfiere a título de cesión onerosa, a favor de Emiliano José Mongilardi y Edgar Gustavo Airaldi, en adelante Los Cesionarios, Doscientas cuotas sociales (200) que tiene y le corresponden como socio de Patagonia Joven S.R.L., de \$1.000 valor nominal cada una, en la siguiente proporción: a) A Emiliano José Mongilardi la cantidad de Ciento Cincuenta (150) cuotas sociales, y b) A Edgar Gustavo Airaldi la cantidad de Cincuenta (50) cuotas sociales. El cedente transfiere a favor de los cesionarios todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las cuotas cedidas, a los cuales renuncia sin limitación alguna, y son aceptados por los cesionarios, subrogándolo en su mismo lugar. Capital: se reforma la cláusula CUARTA del Contrato Social la que quedará redactada de la siguiente manera CUARTA: Capital Social. El Capital Social se fija en la suma Quinientos Mil (\$500.000,00) dividido en Quinientas (500) cuotas de un valor nominal de Pe-

sos Mil (\$1.000) cada una.- Las cuotas sociales se encuentran totalmente suscriptas en efectivo conforme lo siguiente: Emiliano José Mongilardi, la cantidad de Cuatrocientas (400) cuotas sociales de valor nominal \$1.000 cada una, por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$400.000,00); Arnaldo Francisco Giacoponi, la cantidad de Cincuenta (50) cuotas sociales de valor nominal \$1.000 cada una, por la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000,00) y Edgar Gustavo Airaldi, la cantidad de Cincuenta (50) cuotas sociales de valor nominal \$1.000 cada una, por la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000,00).

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 15-09-22

**FUSION SUR S.R.L.
CESIÓN DE CUOTAS**

Por disposición de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Cesión de Cuotas de la sociedad denominada Fusión Sur S.R.L. Con fecha 14 de Enero de 2022 por unanimidad, los socios de FUSION SUR S.R.L. decidieron lo siguiente: Hernán Ganhegui Cede en favor de Alexis Germán Arienti y éste acepta, la cantidad de CIENTO VEINTE (120) CUOTAS de valor nominal PESOS MIL (\$ 1.000,00) cada una, que representan el CIENTO POR CIENTO (100%) de las cuotas que posee en la Sociedad, siendo en consecuencia el Cesionario propietario de dichas cuotas y de su renta desde la fecha, teniendo pleno conocimiento del activo y pasivo social y haciéndose cargo del mismo.- En consecuencia se modifica el artículo del contrato constitutivo correspondiente al capital social, el que quedará redactado de la siguiente forma: «Cláusula Tercera: CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), representado por trecientas (300) cuotas parte de Pesos Mil (\$ 1.000.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios en las siguientes proporciones: el Socio Alexis Germán Arienti suscribe el sesenta y cinco por ciento (65%) de participación societaria, es decir, CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) cuotas parte de valor nominal \$ 1.000 cada una, es decir, la suma de Pesos ciento noventa y cinco mil (\$195.000.-); el Socio Nahuel David Rivera suscribe el dieciocho por ciento (18%) de participación societaria, es decir, CINCUENTA Y CUATRO (54) cuotas parte de valor nominal \$ 1.000 cada una, es decir, la suma de Pesos cincuenta y cuatro mil (\$54.000.-); y Emilio Juan Pratalongo suscribe el diecisiete por ciento (17%) de participación societaria, es decir, CINCUENTA Y UNO (51) cuotas parte de valor nominal \$ 1.000 cada una, es decir, la suma de Pesos cincuenta y un mil (\$51.000.-).- El capital social se encuentra total-

mente (100%) integrado.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 15-09-22

**EDICTO
WINDLAND S.A.**

Modificación de Estatuto - Cambio de Jurisdicción de Buenos Aires a Lago Puelo (CHUBUT)

Por acta privada de Asamblea Extraordinaria del 20/11/2.020 se resolvió en forma unánime el cambio de domicilio y de jurisdicción de la sociedad, con reforma del Estatuto, a Callejón del Paralelo nro. 740 Depto. 1, Lago Puelo, Provincia del CHUBUT.

Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 20/11/2020, modifica el ARTICULO 1° el que queda redactado así «Artículo Primero Bajo la denominación WINDLAND S.A. se constituye una sociedad anónima que funcionará de acuerdo a las prescripciones de la ley de sociedades comerciales y a las estipulaciones de los estatutos. Tiene domicilio legal en la Provincia de Chubut, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país».

SEDE SOCIAL: Callejón del Paralelo 740 Depto. 1, Lago Puelo, Provincia del CHUBUT.-

Dr. SAÚL ACOSTA
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 15-09-22

**MODACU SRL.
CESIÓN DE CUOTAS - MODIFICACIÓN DE
CONTRATO - CAMBIO DE SEDE SOCIAL.**

1. FECHA INSTRUMENTO: 05/05/2022; 29/07/2022
2. CEDENTE: Ulises Jorge Velázquez (D.N.I.: 29.037.374 argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el día 5/11/1981, domiciliado en Av. Juan Vucetich N° 742 de la ciudad de Rawson). 3. CESIONARIOS: Ricardo Andrés Velázquez (D.N.I.: 31.923.351, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el día 24/10/1985, domiciliado en Av. Juan Vucetich N° 742 de la ciudad de Rawson) 4. CUOTAS CEDIDAS: Treinta y Tres (33) cuotas. Como consecuencia de la presente cesión de cuotas Sociales el Artículo 4 del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma: El capital social es de Pesos Cien Mil, dividido en Cien (100) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1000,00) cada una, suscriptas e integrados en efectivo por los socios, en la siguiente forma: a) el Sr. Cristian Ulises Velázquez la cantidad de Treinta y Tres (33) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1000,00)

cada una por un total de Pesos Treinta y Tres Mil (\$ 33.000,00); b) el Sr. Ricardo Andrés Velázquez la cantidad de Sesenta y Siete (67) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1000,00) cada una por un total de Pesos Sesenta y Siete Mil (\$ 67.000,00). 5. CAMBIO DE SEDE SOCIAL: Juan Vucetich N° 742, Rawson, Chubut. Como consecuencia del cambio de la Sede Social, el Artículo 1° quedara redactado de la siguiente forma: Artículo 1°: La sociedad se denomina MODACU S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut pudiendo establecer sucursales, agencias y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero», Por resolución de la Inspección General de Justicia se dispone que el presente edicto deberá ser publicado por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 15-09-22

EDICTO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Fecha del instrumento privado: 17/8/2022.

Denominación: EMPANADERIA EL FORTIN SAS.

Socios: Matías Andrés Yañez Roberts, nacido el 26/12/89, DNI N° 34.665.218, CUIT N° 20-34665218-8, soltero, empleado, domiciliado en calle Comahue 1427 de la ciudad de Trelew; y Claudia Elizabeth Yañez Roberts, nacida el 01/10/72, DNI N° 22.260.560, CUIT N° 27-22260560-7, soltera, abogada, domiciliada en calle Paraguay 640 de la ciudad de Trelew.

Plazo de duración: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 99 años.

Sede Social: Comahue 1427 de la Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones.

Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos CIEN MIL (100.0000\$), representando por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales de \$ 1 valor nominal y con derecho a un voto por acción cada una.

Administración: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un GERENTE, a su vez la sociedad podrá nombrar un SUPLENTE, (en caso de prescindir del órgano de fiscalización, será obligatorio) quien reemplazará al GERENTE en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. El uso de la firma social será indistinto.

El/los administradores administrarán y representarán a la sociedad.-

Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Composición del órgano de administración y representación: Gerente: Matías Andrés Yañez Roberts. Gerente Suplente: Claudia Yañez Roberts, por tiempo indeterminado.

Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 15-09-22

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PROCESO DE CONTRATACIÓN 46/13-0206-LPU22.

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA – RUTA NACIONAL N° 25 PROVINCIA DE CHUBUT, TRAMO: LAS CHAPAS – LAS PLUMAS. SECCIÓN: KM. 165,22 – KM 191,53.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos CIENTO TREINTAY OCHO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$138.306.000,00) referidos al mes de JUNIO de 2022. Plazo de Obra de Tres (3) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Un millón tres-

cientos ochenta y tres mil sesenta con 00/100 (\$1.383.060,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 03 de Octubre de 2022, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 01 de septiembre del 2022 hasta el 21/09/2022. Disponibilidad del Pliego a partir del 01 de septiembre de 2022.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 01-09-22 V: 21-09-22

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la
Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PROCESO DE
CONTRATACIÓN 46/13-0226-LPU22.

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA – RUTA NACIONAL N° 25 PROVINCIA DE CHUBUT, TRAMO: LAS CHAPAS – LAS PLUMAS. SECCIÓN: KM. 199,32 – KM 207,14.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$165.436.000,00) referidos al mes de JUNIO de 2022. Plazo de Obra de Cuatro (4) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta con 00/100 (\$1.654.360,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 20 de Octubre de 2022, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 09 de Septiembre del 2022 hasta el 04/10/2022. Disponibilidad del Pliego a partir del 09 de septiembre de 2022.

ANTICORRUPCIÓN: SI DESEA REALIZAR UN RECLAMO O DENUNCIAR UNA IRREGULARIDAD O PRÁCTICA INDEBIDA PUEDE HACERLO DE MANERA SEGURA Y CONFIDENCIAL A LA Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +540114343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 09-09-22 V: 29-09-22

PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
SECCIÓN IX

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/22

OBRA: REALIZACIÓN DE ESTUDIOS HIDROGEOLOGÍCOS PRELIMINARES Y EJECUCIÓN DE 10 PERFORACIONES DE EXPLOTACIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA ZONA DE CUSHAMEN
UBICACIÓN: DEPARTAMENTO DE CUSHAMEN

AVISO DE LICITACION

Obra: «REALIZACIÓN DE ESTUDIOS HIDROGEOLOGÍCOS PRELIMINARES Y EJECUCIÓN DE 10 PERFORACIONES DE EXPLOTACIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA ZONA DE CUSHAMEN»

Presupuesto Oficial: PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTITRÉS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 79.435.123,58.-)

Garantía de Oferta: PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 794.351,24).-)

Capacidad de ejecución anual: No aplica a la presente Licitación Pública.-

Especialidad: Ingeniería Civil - Hidráulica

Lugar de emplazamiento: Departamento Cushman

Plazo de ejecución: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS

Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración - Instituto Provincial del Agua, Rogers 643 - Rawson

Valor del Pliego: PESOS TREINTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 30.000,00)

Consulta de Pliegos: Departamento de Estudios y Proyectos (Instituto Provincial de Agua, Rogers nº 643 Rawson); Municipalidad de Cushman (Islas Malvinas S/N, Cushman); vía correo electrónico a estudiosyproyectos.ipa@gmail.com

Acto de apertura y presentación de las propuestas
Lugar: En el Instituto Provincial del Agua, Rogers 643 Rawson.

Día: VIERNES 14 DE OCTUBRE DE 2022 12:00

Expediente N° 234/22-IPA

I: 09-09-22 V: 15-09-22

PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

AVISO DE LICITACIÓN
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 04/22-IPA

Obra: «REALIZACIÓN DE ESTUDIOS HIDROGEOLOGÍCOS Y EJECUCIÓN DE 12 PERFORACIONES DE EXPLOTACIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA SUBCUENCA DEL ARROYO GENOA Y ZONA DE EL MOLLE - PROVINCIA DEL CHUBUT»

Presupuesto Oficial: PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y TRES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 94.646.083,94).-)

Garantía de oferta: PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 946.460,84).

Capacidad de ejecución anual: No aplica a la presente Licitación Pública.

Especialidad: Ingeniería Civil - Hidráulica

Lugar de emplazamiento: Departamento Cushamen

Plazo de ejecución: DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CORRIDOS

Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración - Instituto Provincial del Agua - Rogers 643 - Rawson

Valor del Pliego: PESOS TREINTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 30.000,00)

Consulta de Pliegos: En Depto. de Estudios y Proyectos - Instituto Provincial de Agua, (IPA), o solicitar vía mail a estudiosyproyectos.ipa@gmail.com

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: En el Instituto Provincial del Agua, Rogers 643 Rawson.

Día: 06/10/2022 Hora: 12:00 hs.

Expediente N° 274/22-IPA

I: 09-09-22 V: 15-09-22

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Licitación Pública N° 05/2022-EC

Expediente N°: 1653/22-EC

Objeto del Llamado: Contratación servicio de limpieza del edificio del Ministerio de Economía y Crédito Público, sito en 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson, anexo archivo sito en Marcelino Gonzalez s/n de Puerto Rawson, Dirección General de Estadística y Censo sito en San Martín y Gregorio Mayo de Rawson, Dirección General de Catastro e Información Territorial sito en Alejandro Maiz 196 y Anexo Fiscalía de Estado sito en Pueyrredón N° 408 de Rawson, por el plazo de doce (12) meses a partir del 01 de enero de 2023, con opción a prórroga por doce (12) meses.-

Lugar y fecha de apertura: Av. 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson El día 30 de septiembre de 2022 – 10.30 hs.

En la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de mayo 550 – Rawson – Planta Baja

Presupuesto Oficial: OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CTS (\$ 8.986.848,45)

Garantía de Oferta: PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO CTS. (\$ 89.868,48)

Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Garantía de Adjudicación: Cinco por ciento (5%) del Valor Adjudicado.

Plazo de Contratación: El servicio deberá comenzar a prestarse desde el 01 ENERO DE 2023

Valor del Pliego: PESOS: DIEZ MIL (\$ 10.000) – Adquisición mediante depósito bancario en Cta. Cte. N°

200213-017-0 – Banco del Chubut S.A. – Casa Matriz

I: 12-09-22 V: 15-09-22

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/22.
AVISO DE PUBLICA - PRORROGA

OBJETO: «ADQ. GRUPOS GASTRE – CUYAMEN – LAS PLUMAS».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 135.124.200,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: - En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson - Chubut – FAX 0280 - 4481646.-

- En la Casa de la provincia del Chubut, sita en la calle Sarmiento N° 1172 – (1041 Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.

- En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – FAX 02945-451435.

- En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de

Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 114 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX

0297-4464723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut. El día 14 de Octubre de 2022 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut hasta el día 14 de Octubre 2022 hasta las 10:50.

VALOR DEL PLIEGO: DOS MIL (\$2.000,00).-

I: 12-09-22 V: 15-09-22

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y
PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura

AVISO DE APERTURA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/22

Obra: Ampliación y Remodelación Escuela N° 156

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento dieciocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil setecientos veinticuatro con veintidós centavos (\$ 118.544.724,22).

Garantía de oferta: Pesos Un millón ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete con veinticuatro centavos (\$ 1.185.447,24).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Doscientos treinta y siete millones ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho con cuarenta y cinco centavos (\$ 237.089.448,45).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Trelew

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos sesenta mil (\$ 60.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis

Costa 360 – Rawson

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson en horario administrativo contra presentación de comprobante de pago.

<http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Jueves 13 de Octubre de 2022 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Jueves 13 de Octubre de 2022 Hora: 11:00

Expediente N° 0002970-MIEP-22

I: 12-09-22 V: 16-09-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00